
Recopilación de las comunicaciones presentadas

Informe de la Directora General

1. La Directora General tiene el honor de transmitir al Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el procedimiento y el método de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud una recopilación de las comunicaciones enviadas por los Estados Miembros en respuesta a la invitación que les dirigió el Grupo de Trabajo¹ para que presentaran a la Secretaría, a finales de septiembre de 2011 a más tardar, recomendaciones específicas sobre los párrafos 3(1) y 3(2) de la resolución EB128.R14,² así como, si procediera, un ejemplar de su código de conducta para las campañas electorales.³
2. Se presenta en anexo la comunicación del Gobierno de Colombia recibida dentro del plazo establecido.
3. Este informe ha sido preparado de conformidad con el párrafo 23 del informe interino sobre los progresos realizados, en el que se solicita a la Directora General que compile las comunicaciones recibidas y ponga el documento resultante a disposición de los Estados Miembros para finales de octubre de 2011.

¹ Véase el documento A64/41, párrafo 22.

² Las secciones pertinentes de la resolución EB128.R14 son las siguientes: «3. DECIDE que el grupo de trabajo ... examine las cuestiones siguientes con miras a aumentar la imparcialidad, transparencia y equidad entre los Estados Miembros de las seis regiones de la Organización Mundial de la Salud en lo que se refiere al procedimiento de propuesta de candidaturas y nombramiento de Director General de la Organización Mundial de la Salud: 1) revisión y análisis de todos los aspectos del procedimiento de propuesta de candidaturas y nombramiento de Director General; 2) determinación, a la luz de las actuales inquietudes de un número importante de Estados Miembros en relación con el procedimiento y el método de propuesta de candidaturas y nombramiento, de la reglamentación, los procedimientos y/o las medidas que habría que revisar, reforzar y/o agregar para mejorar la transparencia, imparcialidad y equidad de la elección de Director General...».

³ La cuestión de las prácticas óptimas en relación con los códigos de conducta aplicables a la celebración de campañas electorales se analiza en el documento EB/EDG/WG/2/3.

ANEXO
COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
COLOMBIA



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Bogotá D,C, 29 de septiembre de 2011

Señores
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
Ginebra
Suiza

Asunto: Ref.: C.L.20.2011

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con el objeto de formular algunas recomendaciones para la elección del Director General, de conformidad con la Resolución EB.128.R14 y el informe interino sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo sobre la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud, párrafo 22, donde se invita a los Estados Miembros a presentar a la Secretaría recomendaciones específicas referidas a los apartados 3(1) y 3(2) de la resolución EB128.R14 a finales de septiembre de 2011 a más tardar, acompañadas, cuando proceda, de una copia de los códigos de conducta actualmente aplicados por ellos en relación con la celebración de campañas electorales:

El informe del Grupo de Trabajo señala en términos generales los aspectos que regulan las fases que integran el procedimiento de propuestas de candidaturas y nombramientos.

Sobre la fase de presentación de candidaturas, el grupo de trabajo si bien realizó un análisis sobre una propuesta de que cada región presentara dos candidaturas y las preocupaciones de los estados, sería importante conocer cuál fue la conclusión a la cual llegó el grupo de trabajo en este aspecto.

Colombia comparte la propuesta del grupo de trabajo, en el sentido de anunciar la vacante para el puesto de Director General en diversos medios de comunicación, para así lograr una mayor difusión y lograr de esta forma que un mayor número de candidatos bien calificados presenten su candidatura.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

En relación con la campaña electoral, creemos que la adopción de un código de ética es fundamental para generar condiciones equitativas y transparentes en los candidatos y tal como lo manifiesta el grupo, reforzará la imparcialidad del proceso, este código consideramos que debe tener, entre otros aspectos:

1. Fuentes de información.

Condiciones de acceso precisa, completa, equitativa e imparcial a las comunicaciones de los Estados, no pudiendo aceptar gratificaciones que puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales.

2. Financiación

- Establecer claramente las fuentes de financiación.
- Establecer un tope al gasto total de campaña,
- Podrían establecerse restricciones sobre el no ofrecer gratificaciones, dádivas ni formular promesas de recompensas.
- Constituir un sistema de rendición de cuentas, podría establecerse publicaciones antes de finalizar la campaña sobre los aportes que hubieren recibido y las constancias de los gastos.
- Es importante la designación de un Auditor externo que rinda un informe sobre el proceso electoral.
- Podría establecerse un plazo único de duración de la campaña.

Cordialmente,

GLORIA BEATRIZ GAVIRIA RAMOS

Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

= = =